

FACTURA

Nº FACTURA: 2018/2245

SERIE: DEPFIR3

FECHA: 05/07/2018

EMISOR:

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE PONTEVEDRA C.B.
 EDUARDO PONDAL, 68
 36003 PONTEVEDRA
 PONTEVEDRA
 NIF: E36579167

INTERESADO:

I3TE I MAS D MAS I SL
 C/ CORUÑA 2 3º C
 36470 SALCEDA DE CASELAS
 PONTEVEDRA
 NIF: B36504157

WEB13728788 MINUTA DE HONORARIOS 36,55 €
 Nº de entrada: 2/2018/502248

Arancel	Descripción	Cantidad	Honorarios	Total
1	Asiento de Presentación	1	6,010121 €	6,010121 €
20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	2	3,005061 €	6,010122 €
21.a	Nota Marginal	5	0,150253 €	0,751265 €
24.2	Búsqueda de datos	2	1,502530 €	3,005060 €
25.c	Depósito de documentos	9	3,005061 €	19,269954 € (*)
23.1.b	Certificación de Asiento de Presentación	1	1,502530 €	1,502530 €

(*) (*) Aplicadas reducciones según R.D.L 6/1999 y 6/2000

Importe base total:	36,55 €
IVA (21,00%)	7,68 €
Total factura:	44,23 €
IRPF (15,00%)	-5,48 €
Total a pagar:	38,75 €

PRESENTANTE:
 JESÚS GARCÍA VÁZQUEZ
 NIF: 33852564Z

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973, de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 6ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda